Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEIZIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Ordinario Sauado 6 de febrero de 1706

En Murcia Noblemente y Leal Ciud. de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella a seis de febrero de mill setecientos y seis Los Muy Ill.es Sres. Murcia se juntaron a hazer Cauildo hordin.o Como lo acostumbran es a saber D.n Fran.co de Luna y Peralta Corre.or d.ha Ciud. D.n Alonso Perez m.o D.n Luis Salad y Sandoual D.n Juan Lucas Guil D.n Fran.co Vocamora D.n Fran.co de Torres Atroca D.n Ant.o Sandoual D.n Luis Saorin Don Diego Veron de Silua D.n Lopez Abellaneda D.n Pedro Joseph Molina y D.n Seu.an de Piña Ver.es

Seyendo Bar.me Hernandez y Joseph Izero Iurados

Hizose relac.n de la citacion de este Cauildo para ver segun lo Veralho en el Cauildo antecedente la Relacion que se a tratado y los Caualleros Comisarios Patrono del Posito, del trigo del empleo para este año, y el que quedo del antecedente por donde parece estar cada fanega de trigo a diez y siete R.s y nueue mr. Considerados todos los y abos, y tomado el Valor de mill ziento y setenta y tres fanegas de trigo del año de mill setec.tos y quatro a veinte y quatro R.s y veinte y tres mr.

Cuenta del trigo del Posito

Y la Ciud. hauiendo oido la d.ha Citacion y vn papel dado y el D.r Don Diego Veron de Silua Ver.or en que expresa, varios motiuos y fundamentos, para que teniendose presente la Utilidad Publica de los Ver.os no se saca la del posito y se vna misma: Acordo segun el dicho Papel en este Libro Capitular, y que en su Conformidad estatuyendo a los dhos Comisarios Patrones del Posito en el quarto de Corre.or di pongan se repartan a los Panaderos zinquenta fanegas de trigo a precio de diez y siete R.s y medio cada vna y que vendan cada pan de diez y nueue onzas a ocho mr. Y assimismo hordenen dhos Cauaileros se pongan de venta al mismo precio mill fanegas de trigo para Particulares

Gastos del pleito de Grison con el biage de Fran.co Diaz Negro

Viose memorial de Fran.co Martinez Negro Cont.or d.ha Ciud. que a estado en la Corte a la defensa de Iglesia Introducido y Pedro Grison en que expresa su fauorable determinacion Como tiene dado quenta, y de el seruicio de Sea Conque se halla de seruir a la Ciud. siempre que ofrezca, y presenta Relacion Iurada de los gastos hechos expidiente que parece Importan seis mill nueue cientos y zinquenta y seis R.s